



**GIRONA FC**

Girona Futbol Club, SAD

Estadi Montilivi

Av. Montilivi, 141 17003 Girona

+34 972 202 977

info@gironafc.cat | www.gironafc.cat

# CONDICIONES GENERALES DEL CARNET DE ABONADO DEL GIRONA FC, SAD - TEMPORADA 2019/2020 -

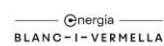




# GIRONA FC

## Índice

|   |    |
|---|----|
| Artículo 1. Los abonados. ....  | 3  |
| Artículo 2. Derechos de los abonados. ....  | 3  |
| Artículo 3. Obligaciones de los abonados. ....                                    | 3  |
| Artículo 4. Condiciones del abono. ....   | 4  |
| Artículo 5. Categoría y tipo de abono. ....                                       | 5  |
| Artículo 6. Precios.....  | 6  |
| Artículo 6bis. Descuento de asistencia. ....                                      | 6  |
| Artículo 7. Liberación de asiento. ....   | 6  |
| Artículo 7bis. Casuística de la acumulación de descuentos. ....                   | 7  |
| Artículo 8. Métodos y periodos de pago.....                                       | 8  |
| Artículo 9. Cambio de localidad.....  | 8  |
| Artículo 9bis. Abonados afectados por la adaptación del Estadio Montilivi.....    | 8  |
| Artículo 10. Permuta de asiento. ....   | 8  |
| Artículo 11. Deterioro, pérdida, hurto y/o robo del carné de abonado. ....        | 9  |
| Artículo 12. Consecuencias del incumplimiento de las condiciones de abonado. .... | 9  |
| Artículo 13. Pérdida de la condición de abonado del Club. ....                    | 9  |
| Artículo 14. Infracciones y sanciones.....  | 10 |
| Artículo 15. Protección de datos de carácter personal. ....                       | 10 |
| Artículo 16. Zona videovigilada. ....   | 11 |
| Artículo 17. Normativa aplicable. ....  | 11 |





# GIRONA FC

## Artículo 1. Los abonados.

1. Únicamente podrán tener la condición de abonados del Girona Fútbol Club, SAD (en adelante el “Club”) para la temporada deportiva 2019/2020 todas aquellas personas físicas que tengan previamente la condición de socio y haya efectuado el pago de la cuota de socio de 2019.

2. El Club se reserva se reserva el derecho de admisión.

## Artículo 2. Derechos de los abonados.

1. Con el abono de la temporada 2019/2020, el abonado podrá acceder a los partidos oficiales de la fase regular del campeonato nacional de Liga que dispute como local y a ocupar la localidad que figura en el carné que le facilitaremos.

En los partidos declarados de alto riesgo se podrá proceder a la reubicación o agrupación de forofos a los efectos de cumplir con la obligatoria separación de aficiones rivales que prevé la arti.10.2 de la Ley 19/2007. Así mismo, en supuestos de fuerza mayor, por motivos de seguridad o cuando lo marque la normativa oficial de competición, el CLUB se reserva el derecho a reubicar a sus abonados, en otro localidad de características similares.

2. El resto de los partidos no mencionados en el punto anterior que se disputen al Estadio Montilivi no están incluidos en el abono de temporada. Queda a voluntad del Club decidir si son de pago o gratuitos. Esta información estará disponible con suficiente tiempo en la web oficial del Club ([www.gironafc.cat](http://www.gironafc.cat)).

3. Los abonados tendrán preferencia para adquirir la misma localidad de su abono para aquellos partidos no incluidos en el punto 1. A estos efectos, el Club habilitará un plazo de compra exclusivo y preferente para abonados, en que tendrán derecho a adquirir las entradas correspondientes a sus localidades. Transcurrido este plazo, las localidades que no hayan sido adquiridas serán puestas a la venta.

4. A recibir información sobre algo que afecte individualmente su condición de abonado y las relaciones con el Club.

5. A que sus derechos sean respetados.

6. Ser atendido e informado personalmente de cualquier aspecto y/o gestión que necesite a través de las oficinas del Estadio Montilivi, a través del correo electrónico [abonats@gironafc.cat](mailto:abonats@gironafc.cat).

## Artículo 3. Obligaciones de los abonados.

Son obligaciones de los abonados, a título enunciativo y no limitativo, las establecidas a continuación:

1. Acceder al Estadio Montilivi con el abono de su correspondiente categoría. En caso de no presentar u olvidar el abono el día de partido, el Club no estará obligado a expedir





# GIRONA FC

una entrada a su lugar, no teniendo derecho el abonado a descuentos y/o bonificaciones relativas a la asistencia que el Club realice.

2. Cumplir con las normas específicas de comportamiento al Estadio y la normativa en materia de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte del Club.

3. Cumplir con la presente normativa y sus posibles modificaciones futuras acordadas por el Consejo de Administración del Club.

4. El abonado es responsable tanto de su carné como de las posibles entradas vinculadas a este, pudiendo ser expedientado en caso de incumplimiento de la normativa vigente del Club.

5. El abonado garantiza bajo su responsabilidad que los datos facilitados son correctos y verídicos, eximiendo de toda responsabilidad al Club.

6. Sentar a la localidad correspondiente a su abono.

7. No permanecer en vías de ocupación ni presenciar el partido de pie por motivos de seguridad de acuerdo con el que establece la normativa vigente en materia de seguridad a los Estadios.

8. Resarcir puntualmente al Club de los daños o perjuicios causados a la buena imagen del Club como consecuencia de acciones u omisiones del abonado, siempre que estas hayan sido debidamente acreditadas.

9. Facilitar al Club una dirección de correo postal y electrónico para la entrega de comunicaciones del Club, así como notificar debidamente los cambios de domicilio.

El Club no se hace responsable de cualquier hecho causar por la ausencia de actualización de datos por parte del abonado.

10. Facilitar el número de cuenta corriente de su titularidad de una entidad de crédito donde se puedan cargar las cuotas del abono.

El abonado debe facilitar al Club su número de cuenta bancario, aceptando que el Club gire recibo en concepto de "Abono Girona FC - Temporada 2019/2020". Si el abonado no comunica a través del Área de Socios de la web oficial del Girona FC (<https://online.gironafc.cat/index.php/ca-es/>) su intención de no renovar en periodo establecido a tal efecto, el abono se renovará automáticamente.

Los recibos domiciliados devueltos, por causas ajenas al Club, tienen un coste de cinco euros (//5,00//€) de gastos financieros.

11. Satisfacer los pagos correspondientes al abono.

## Artículo 4. Condiciones del abono.

1. No se admitirán devoluciones de abonos siendo la adquisición de los mismos en firme.





# GIRONA FC

2. Los abonos son transferibles a personas de la misma categoría de edad por lo cual el abonado podrá permitir su uso a una tercera persona. Los abonos de categoría ESPECIAL con descuentos para discapacidades no son transferibles.

El Club se reserva el derecho a hacer controles aleatorios para verificar que el uso del carné de abonado del Girona FC es acuerdo con las presentes condiciones generales.

3. El uso indebido del abono, a título enunciativo y no limitativo, reventa, tentativa de reventa, cesiones indebidas del abono, etc., comportará la retirada inmediata, sanción y, incluso, su anulación.

4. El uso del abono está sujeto al Reglamento Interno del recinto deportivo del Girona FC y la Ley del Deporte.

5. La adquisición del abono supone la aceptación expreso de la normativa interna de acceso, permanencia y uso de las instalaciones del Girona Fútbol Club, SAD.

## Artículo 5. Categoría y tipo de abono.

Para la temporada deportiva 2019/2020, se establecen cinco tipos de abonos:

- Infantil: hasta los 6 años.
- Junior: desde los 7 hasta los 17 años.
- Adulto: desde los 18 hasta los 65 años.
- Sénior: más de 65 años.
- Personas con discapacidad: A partir del 45% de discapacidad que afecte a la movilidad.

Para el cálculo de la categoría se tendrá en cuenta la edad del titular del abono a 31 de diciembre del año en curso.

Todas las categorías de abonos tienen reducción de precio respete la categoría de Adulto. Los abonos pueden obtenerse en cualquier zona del Estadio, siempre que haya localidades disponibles, excepto en las Zonas VIP.

### INFANTIL Y JUNIOR

Podrán solicitarlo quienes entren en el límite de la fecha de nacimiento establecida en la presente cláusula acreditándola con la documentación original: DNI o Libro de Familia para menores.

### PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas con un grado de discapacidad superior al 45% tendrán que acreditar su condición de discapacidad a las oficinas del Club, siempre que no lo hayan acreditado previamente.





# GIRONA FC

El Estadio Montilivi dispone de zonas especialmente habilitadas para personas discapacitadas (excepto “Gol Norte”). Pueden acceder a las vacantes de estas zonas previa presentación de la documentación oficial acreditativa:

- Los usuarios de silla de ruedas.
- Los discapacitados que tengan a partir del 45% de disminución que afecte a la movilidad y no puedan ocupar un asiento en otras zonas.

Si se acredita documentalmente necesitado de acompañante, puede solicitarse un carné adicional al mismo precio.

## Artículo 6. Precios.

Los precios del abono<sup>1</sup> para la temporada 2019/2020 están a disposición del interesados a la página web oficial del Club: [www.gironafc.cat](http://www.gironafc.cat).

## Artículo 6bis. Descuento de asistencia.

En el supuesto de que el primer equipo del Girona FC consiga el ascenso por méritos deportivos y milite durante la temporada 2020/2021 en Primera División, el Girona FC se compromete a aplicar un descuento por importe igual al precio del abono de la temporada 2019/2020 satisfecho por el abonado siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Asistencia a un mínimo de diecinueve (19) partidos de los veintiuno (21) incluidos en el abono durante la temporada 2019/2020 y siempre y cuando estén al corriente de pago tanto del abono de la temporada 2019/2020 como del carnet de socio.
2. Haber tramitado el alta o renovación del abono antes del 30 de agosto de 2019.

Este descuento, en ningún caso, podrá superar el 100% del precio del abono de la temporada 2020/2021; así pues, si un abonado acumula un saldo superior al precio del abono de la temporada siguiente (por ejemplo, cambiando de zona y, por tanto, cambiando de rango de precios) podrá obtener el abono gratuito pero el saldo acumulado que exceda no será reembolsado de ninguna manera.

## Artículo 7. Liberación de asiento.

El Club facilitará la posibilidad, a través de su página web, de que los abonados que no puedan asistir a un partido puedan liberar su asiento.

En caso de venta de su localidad, el 40% del importe de la/s entrada/s vendida/s se acumulará durante la temporada. Con este saldo total acumulado, el Club aplicará un

---

<sup>1</sup> Los precios del abono están supeditados a que el primer equipo del Girona FC milite, durante la temporada 2019/2020, en la categoría de Segunda División “A” (LaLiga 1|2|3).



# GIRONA FC

descuento en el abono de la temporada 2020/2021 que, en ningún caso, podrá superar el 50% del abono.

Este descuento es acumulable con el del artículo 6bis, siempre y cuando conjuntamente no se supere el 50% de descuento sobre el precio de la tarifa correspondiente.

El descuento por liberación de asiento, en ningún caso, se computará como asistencia a un partido y, por tanto, no se computará dentro del mínimo establecido en el artículo 6bis de las presentes bases.

## Artículo 7bis. Casuística de la acumulación de descuentos.

En ningún caso, los descuentos establecidos en los artículos 6bis y 7 de las presentes bases legales podrán superar el 100% del abono correspondiente a la temporada 2020/2021.

A fin de evitar cualquier duda interpretativa, el Club pone de manifiesto la casuística que se pueda dar en relación con los abonos de la presente temporada:

### Supuesto nº 1:

- En el supuesto que un abonado obtenga un descuento superior al coste del abono de la temporada 2020/2021, éste solo podrá recibir el 100% de descuento, quedando el saldo sobrante sin efecto, no pudiendo ser reclamado en ningún caso.

### Supuesto nº 2:

- En el supuesto que un abonado asista a diecinueve (19) o veinte (20) partidos de los veintiuno (21) incluidos al abono, y obtenga un saldo acumulado por haber hecho uso de la liberación de asiento, este saldo únicamente se tendrá en cuenta si junto con la promoción “Descuento de asistencia”, prevista al artículo 6bis de las presentes bases, no se supera el 50% del precio del abono de la temporada 2020/2021.

A estos efectos, el saldo acumulado se tendrá en cuenta hasta llegar al 50% del precio del abono de la temporada 2020/2021, quedando el saldo acumulado desestimado a efectos promocionales y no pudiendo ser reclamado en ningún caso.

### Supuesto nº 3:

- En el supuesto que un abonado haya acumulado saldo a través de la liberación de asiento, el descuento máximo que puede obtener sobre el precio del abono de la próxima temporada es del 50% del total. Cualquier saldo sobrante quedará desestimado a efectos promocionales y no podrá ser reclamado en ningún caso.





# GIRONA FC

## Artículo 8. Métodos y periodos de pago.

Los métodos y periodos de pago están a disposición del interesados a la página web: [www.gironafc.cat](http://www.gironafc.cat).

## Artículo 9. Cambio de localidad.

El abonado se obliga a aceptar los posibles cambios de localidad que fueran necesarios, como, por ejemplo, aquellos que se deriven como consecuencia de remodelaciones en el Estadio, entre otros.

En caso de que el Club decida jugar como local en otro estadio el abonado tendrá un asiento asimilable al asiento que aparece a su abono. En caso de que el abonado decida no asistir se le bonificará el importe correspondiente al partido (el precio del abono dividido entre el número de partidos que este incluye).

El abono no otorga el derecho a solicitar una entrada diferente de aquella que figura a su carné de abonado, teniendo la obligación el abonado de sentar en el asiento que figura en su carné según aquello establecido al artículo 3.6 de la presente normativa.

## Artículo 9bis. Abonados afectados por la adaptación del Estadio Montilivi.

Todos los abonados afectados por la remodelación del Estadio (Gol Norte Superior y Gol Sur Superior) tendrán un periodo específico y prioritario para seleccionar su nuevo asiento al Estadio:

- 1) En el supuesto de que el abonado que tiene que ser reubicado no haya realizado por voluntad propia su reubicación al Estadio, el Club se reserva el derecho a reubicarlo en otra localidad al Estadio.
- 2) En el supuesto de que el abonado no pueda ser reubicado en una zona similar del Estadio (por ejemplo: del Gol Norte Superior a Gol Norte Inferior), el Club garantiza al abonado una nueva localidad al Estadio para la temporada 2019/2020, no pudiéndose garantizar una localidad a la misma (o similar) zona del Estadio.

## Artículo 10. Permuta de asiento.

Para realizar la permuta de asiento con un/s otro/s abonado/s, los abonados interesados tendrán que realizar la permuta de manera personal, o mediante autorización exprés y por escrito del titular del abono, y presencialmente a las Oficinas del Estadio Montilivi en horario habitual de oficinas.

El Club informará a los abonados del precio de los abonos que se pretenden permutar a fin y efecto de cada abonado abone la cantidad correspondiente a la ubicación de su nuevo abono.

Una vez efectuada la permuta, el abonado perderá todos los derechos relativos a su antigua ubicación al Estadio.







# GIRONA FC

## Artículo 11. Deterioro, pérdida, hurto y/o robo del carné de abonado.

En el supuesto que se produzca la pérdida, robo o deterioro del carné, el titular se compromete a comunicarlo al Club, a través de correo electrónico a [abonats@gironafc.cat](mailto:abonats@gironafc.cat).

En los casos enunciados de pérdida, hurto y/o robo del abono del Girona FC se aplicarán las siguientes tarifas por duplicado:

- Deterioro: 5€ (Acompañando el carné malogrado o defectuoso)
- Pérdida: 5€
- Robo y/o hurto: 0€\* (Acompañando denuncia policial firmada y sellada con fecha anterior a la hora que se comunique la incidencia)

\*En el caso de robo y/o hurto del abono del Girona FC únicamente se aplicará el precio de 0€ en la primera ocasión que suceda, a partir de la segunda vez se aplicará un coste de 5€ por duplicado.

## Artículo 12. Consecuencias del incumplimiento de las condiciones de abonado.

En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes condiciones, será de aplicación aquello previsto al artículo 13 de la presente normativa.

## Artículo 13. Pérdida de la condición de abonado del Club.

1. La pérdida de la condición de abonado únicamente puede producirse de forma individual y como consecuencia de las siguientes causas:

- a) Por decisión exprés del abonado, comunicada de forma fehaciente al Club.
- b) Por defunción del abonado.
- c) Por decisión del Club acordada en los supuestos de vulneración de las obligaciones establecidas al artículo 3 de la presente normativa así como cualquier otro tipo de vulneración relativa a la normativa en materia de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y las normas específicas de comportamiento del Club.
- d) Por falta de pago de cualquier cantidad debida de la cuota de abono.
- e) En el supuesto de dos (2) devoluciones bancarias del abono, el Club podrá dar de baja el carné de abonado.

2. En el supuesto previsto en el apartado 1.a) anterior, relativo a la decisión exprés del abonado, la pérdida del abono se producirá automáticamente desde el momento en el que se hubiera meritado el último pago.



# GIRONA FC

Para darse de baja como abonado del Club, el abonado tendrá que realizar el trámite correspondiente a través del área de Socios de la web oficial del Girona FC (<https://online.gironafc.cat/index.php/ca-es/>).

3. En los supuestos previstos en el apartado 1.b) anterior, relativo a la defunción del abonado, la pérdida de la condición de abonado tendrá lugar tanto buen punto el Club tenga conocimiento de la defunción del abonado. Los familiares del abonado difunto tendrán que posar en conocimiento del Club el deceso del abonado, pudiendo escoger las siguientes dos opciones:

- Dar de baja el abono del difunto, en este caso el Club volverá la parte proporcional de la cuota abonada, según el siguiente criterio:

$$\frac{\text{Cuota abono}}{\text{Nº total de partidos}} \times \text{Partidos que restan por disputar}$$

Los familiares tendrán que aportar copia del certificado de defunción.

- Dar de baja al difunto y de alta a un nuevo abonado a un familiar de primero o segundo grado de consanguinidad que ostente la titularidad del Carné de socio del Club y que esté al corriente de pago.

4. En el supuesto previsto en el apartado 1.c) anterior, la suspensión o pérdida de la condición de abonado del Club será acordada por el propio Club.

5. En el supuesto previsto en el apartado 1.d) anterior, siempre que el abonado no haya satisfecho la cuota correspondiente de acuerdo con las condiciones establecidas en el Artículo 7 de la presente normativa, el Club estará en disposición de anular el abono y dar de baja al titular del abono.

Las personas físicas que hayan perdido su condición de abonado del Club por cualquier causa establecida en la presente cláusula (a excepción del deceso del abonado y por decisión del Club) podrán continuar disfrutando de la condición de socio del club satisfaciendo la correspondiente cuota de socio.

## Artículo 14. Infracciones y sanciones.

Todas las infracciones y sanciones previstas para el incumplimiento de la presente normativa en relación a las normas y uso del carné de abonado del Girona FC para la temporada 2019/2020, se encuentran recopiladas al Reglamento Interno del recinto deportivo del Girona FC, concretamente al Título VI “Infracciones y Sanciones”.

## Artículo 15. Protección de datos de carácter personal.

Los recordamos que el responsable del tratamiento de sus datos es lo Girona FC, SAD con la única finalidad de gestionar los servicios y productos demandados. La utilización de sus datos es necesaria para la correcta gestión de relaciones con los abonados, además de cumplir con las obligaciones legales. A estos efectos, el abonado tiene el derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y a no



# GIRONA FC

ser objeto de decisiones individualizadas, dirigiéndose por correo electrónico a [protecciondatos@gironafc.cat](mailto:protecciondatos@gironafc.cat).

## Artículo 16. Zona videovigilada.

Se lo informa que el recinto deportivo es una zona videovigilada. Su imagen puede ser grabada para su identificación, control, seguridad.

Así mismo, el acontecimiento deportivo puede ser retransmitido por televisión u otros medios de comunicación y audiovisuales. El recinto deportivo cuenta con la presencia de televisiones y otros medios de la comunicación, pudiendo difundirse su imagen con fines informativos, profesionales del sector deportivo y promocionales del Girona FC o de sus colaboradores a través de las redes sociales, medios de comunicación (TV y prensa) e Internet.

## Artículo 17. Normativa aplicable.

- Reglamento Interno del recinto deportivo del Girona FC.
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.
- Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la Violencia, el Racismo, la xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.
- Real Decret 203/2010, de 26 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

